

RESOLUCIÓN OA/ DPPT Nº 8

Ref. Expte 124.780/00

BUENOS AIRES, 19 de abril de 200

Y VISTOS:

Las actuaciones de referencia originadas por la consulta de fs. 4 por parte del Director de Planificación de Políticas de Transparencia del ministerio de Justicia y derechos Humanos, Dr. Roberto de Michele, con relación al régimen de incompatibilidades y conflictos de interés de la ley 25.188, y

CONSIDERANDO:

Que habida cuenta los fundamentos expresados en el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fs. 5/6, que el suscrito comparte, y que constituye parte integrante del presente, y toda vez que el curso ofrecido al Dr. de Michele no implica una excesiva carga horaria (conf. Informe de fs. 7), el Fiscal de Control Administrativo, en uso de sus atribuciones conferidas por el Art. 22 del Decreto 164/99 y el Art. 1 de la Res. MJ y DH Nº 17/00,

RESUELVE:

El cargo del Dr Roberto de Michele, como Director de Planificación de Políticas de Transparencia, no presenta incompatibilidad alguna en relación al ejercicio transitorio de la docencia dentro del ámbito de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal. Así también resulta procedente que el funcionario perciba los honorarios correspondientes a aquella prestación.

Regístrese, notifíquese con copia de fs. 5/6 y oportunamente archívese.